

noventa y cuatro a ciento noventa y siete, ambas inclusive, para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres. Transcurrido dicho plazo se devengarán los recargos del periodo ejecutivo que establece el artículo 161 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la misma y en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio).

Igualmente establece dicho edicto que los contribuyentes podrán efectuar el pago de las deudas:

a) A través de cualquier Entidad Financiera colaboradora.

b) Mediante Domiciliación Bancaria. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u Oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Navalmoral de la Mata, 30 de mayo de 2011.- La Concejala Delegada de Hacienda, D.ª M.ª Dolores Yuste García.

3565

ROSALEJO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ROSALEJO.

ENTIDAD ADJUDICADORA:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Rosalejo.
 B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 C) Número de expediente: 28/2011.

OBJETO DEL CONTRATO:

- A) Tipo de contrato: Contrato de gestión de servicio público.
 B) Descripción del contrato: Explotación del Bar de la Piscina Municipal de Rosalejo.
 C) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP Cáceres nº89, miércoles 11 de mayo de 2011.

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- A) Tramitación: Ordinaria.
 B) Procedimiento: Abierto.

CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 1.500,00€ anuales.

ADJUDICACIÓN:

- A) Fecha: 03/06/2011.
 B) Concesionario: D. Juan Carlos Morera Recio.
 C) Importe de adjudicación: 2.106,0€ anuales.

En Rosalejo, a 3 de junio de 2011.- El Alcalde en funciones, José Miguel Márquez Manzano.

3567

JERTE

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 03/06/2011, se convoca concurso de méritos para la selección de dos socorristas para atender las necesidades de la Piscina Municipal de Jerte, bajo la modalidad de contrato laboral temporal, y se aprueban las bases que rigen dicha contratación, que en resumen son:

- 1- PLAZAS: 2 Socorristas para la Piscina Municipal.
- 2.- TIPO DE CONTRATO: Laboral Temporal.
- 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO: De 60 A 80 días (de julio a septiembre de 2011).
- 4.- SUELDO MENSUAL BRUTO: Según convenio vigente.
- 5.- HORARIO SEMANAL: El establecido en las Bases.
- 6.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:
 - * Ser español o de algún país de la Unión Europea.
 - * Ser mayor de edad.
 - * No padecer enfermedad o minusvalía que le impida el normal desarrollo de sus funciones.
 - * Estar en posesión del título de Socorrista, y vigente.
- 7.- FORMA DE PROVISIÓN DE LA PLAZA: Concurso de Méritos.
- 8.- INFORMACIÓN ADICIONAL: Todos los interesados pueden ampliar la información solicitando las bases completas de la convocatoria en el Ayuntamiento de Jerte (Tlfno. 927470003 y Fax. 927470379).
- 9.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes podrán presentarse en modelo oficial en las oficinas del Ayuntamiento, en el plazo de 10 días desde la publicación de la convocatoria en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en horario de 12:00 a 14:00 horas.

En Jerte a 3 de junio de 2011.- El Alcalde, Antonio García Santos.

3556

CARCABOSO

Corrección de error

Advertido error en el anuncio publicado en la página 17 del B.O.P. n.º 99 del miércoles 25 de mayo de 2011, relativo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación mediante concurso el arrendamiento de los servicios del Albergue del Peregrino, se rectifica en el sentido siguiente:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- 1 € mejorable al alza